

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en la base 5.2.^a de las específicas que rigen el proceso selectivo, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Decreto número 779/2022, de fecha 14 de febrero, del segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, modificado por Decreto número 802/2022, de fecha 15 de febrero, del siguiente tenor:

"1.º Aprobar la relación definitiva completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la cobertura, en régimen de personal funcionario de carrera, por el procedimiento selectivo extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de arquitecto técnico, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas definitivamente y las causas que motivaron su exclusión, y estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones definitivas completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 5.2.^a

3.º De conformidad con el acuerdo adoptado por el tribunal calificador en su sesión de fecha 14 de febrero de 2022, el ejercicio teórico-práctico de la fase de oposición tendrá lugar el día 18 de marzo de 2022, a las 10:00 horas, en el CEIPSO Príncipe Don Felipe, sito en la calle Juan Carlos I, número 40, de Boadilla del Monte.

4.º La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

ANEXO I**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUÍDAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	CEA LOPEZ, JUSTO	***1822**	C
2	FERNANDEZ GRACIA, YOLANDA	***2764**	B, C
3	LARRAÑAGA GONZALEZ, LEIRE	***0535**	C
4	LASCARIS MONROY, Mª EUGENIA	***5850**	C
5	MORANTE DIAZ, JOSE LUIS	***2981**	A, C
6	MORENO MORENO, OSCAR LUIS	***2076**	C
7	PEREZ PRADA, PEDRO	***8769**	A
8	RODRIGO BONA, SARA	***0517**	C
9	ROVIRA RUBIO, PEDRO LUIS	***5685**	C

Causas de Exclusión

A= Falta de presentación del DNI (Base 4.4.a)

B= Falta de acreditación del pago de la tasa por derechos de examen (Base 4.4.b)

C= Falta de presentación del Anexo II (Base 4.4.c)

En Boadilla del Monte, a 16 de febrero de 2022.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, Jesús Egea Pascual.

(01/3.244/22)

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3E38B
HORA DE FIRMA:
07:47:56
FECHA Y
28/02/2022PUESTO DE TRABAJO:
Firma Interna en PDFBOCM-20220228-76
ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRIDFirmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2B78A663B4D8DBD46A7